



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0272-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de febrero de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 046-2024-A/MPP, de fecha 26 de febrero de 2024, del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, viajará a la ciudad de Lima, el martes 27 por la mañana y Miércoles 28 de febrero de 2024, con el propósito de sostener dos una reuniones de trabajo ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI y el Ministerio del Interior - MININTER;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al Abg. Francisco Cevallos López – Primer Regidor, los días 27 y 28 de febrero de 2024;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de viáticos y gastos de movilidad por dos días (27 y 28 de febrero de 2024), y los pasajes por vía aérea Piura-Lima- Piura, para el Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue – Alcalde Provincial de Piura;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, los días 27 y 28 de febrero de 2024, al Abg. Juan Francisco Cevallos López – Primer Regidor, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme se indica en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, la asignación de viáticos y movilidad Local por dos (02) día (27 y 28 de febrero de 2024) y la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura, a favor del Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimientos, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

